

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INSPECCIÓN DE CONSUMO Y SANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (Art. 2 de la LEY 20/2021)

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso- oposición en turno libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico/a de Inspección de Consumo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal de 2022.

Esta plaza se encuentra incluida en el Proceso Excepcional de Estabilización Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2022 conforme a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En lo no previsto en estas Bases Específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

Segunda:

Características de la plaza.

Las plaza convocada corresponde al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Superior, categoría Técnico/a de Inspección de Consumo y Sanidad de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos del personal aspirante:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el personal aspirante deberá estar en posesión del título de Licenciado/a o Grado en Medicina, Farmacia o Veterinaria que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

4.1 Forma.

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que se reúnen las condiciones exigidas para el Ingreso en la Función Pública local, así como de las especialmente señaladas en la convocatoria. Para ello, se deberá aportar con la solicitud:

- a) Fotocopia simple de la titulación exigida en la base tercera.
- b) Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntara, fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos. El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. [http:// www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)
- c) Justificante del pago de los derechos de examen (modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos) o, en su caso de exención del mismo.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

4.2 Lugar de presentación de solicitudes

- a) En el registro general del Ayuntamiento
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es
- c) En cualquiera de las formas que se determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4 Tasas por derecho de examen

Conforme a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, se establece una tasa por derechos de examen de 30 euros.

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, por la modalidad AUTOLIQUIDACION puede acceder mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es apartado “tramites destacados” apartado autoliquidaciones y cumplimentar el modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, seleccionando la tarifa del grupo A: 30 euros.

Para realizar este trámite no es necesario tener certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 h.

El documento de autoliquidación hay que imprimirlo y realizar el pago en las entidades que figuren en el propio documento bien de manera presencial o por banca electrónica.

- Si se va a realizar el pago por banca electrónica se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/pago-de-tributos-atencion-tributaria/pago-de-tributos>
- Si se realiza de manera presencial podrá efectuar el pago en la Caja Municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se recuerda que el justificante de pago se adjuntará al resto de documentación.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas

Quinta:

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Sexta:

Proceso de selección.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 40 puntos, no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 35 puntos):

- Por servicios prestados como Técnico/a Inspección de Consumo y Sanidad en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino: 0,6 puntos por cada mes. Se valorará únicamente los meses trabajados en el periodo de los últimos diez años anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Por servicios prestados como Técnico/a de Inspección de Consumo y Sanidad en cualquier Ayuntamiento cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes: 0,15 puntos por cada mes. Se valorará únicamente los meses trabajados en el periodo de los últimos diez años anteriores a la fecha de la convocatoria.

-
- Por servicios prestados como Técnico/a de Inspección de Consumo y Sanidad en otras Administraciones Públicas de ámbito nacional o autonómico: 0,1 puntos por cada mes.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Ayuntamiento se acreditarán mediante certificado de servicios prestados en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de Recursos Humanos y certificado de vida laboral actualizado.

Formación (máximo 5 puntos):

Por horas de formación recibidas en cursos de especialización, masters oficiales o títulos propios universitarios, o por cursos de formación iguales o superiores a 10 horas, relacionados con la especialidad de las plazas convocadas, así como cursos de contenido transversal tales como igualdad de género, prevención de riesgos laborales, protección de datos, transparencia, calidad en los servicios públicos o habilidades sociales e impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas

Se valorará a razón de 0,2 puntos por hora acreditada de formación.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente, no se valorarán los cursos que no se especifique el número de horas o bien de créditos académicos, siempre que se aporte su equivalente en horas.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

6.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición tendrá un máximo de 60 puntos, será de carácter eliminatorio.

-Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 15 puntos.

-Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal que estará relacionado con las materias específicas del programa que figura como Anexo I en estas bases.

Las personas aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 15 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate el orden se establecerá ateniendo a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en el apartado de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los últimos diez años, si continúa el empate la mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30.1.c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 4. La elaboración de las leyes en la Constitución de 1978. Tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento.

Tema 5. Las Fuentes del derecho Comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 6. El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales

Tema 7. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración

Tema 9. La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 11. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 13. Los recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 14. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 15. Contratos del Sector Público (I): Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 16. Contratos del Sector Público (II): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contratos de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado

Tema 17. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 18. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 19. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 20. La salud. Conceptos básicos. Determinantes de salud. Concepto de medicina preventiva y salud pública. El municipio como entorno de salud y bienestar.

Tema 21. La Ley general de Sanidad. Estructura y fundamentos básicos. La ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y su desarrollo. Ley General de Salud Pública.

Tema 22. La protección a la salubridad en la normativa vigente. Competencias sanitarias de las corporaciones locales.

Tema 23. La vigilancia epidemiológica. Conceptos generales. Utilidad en los programas de educación para la salud. La planificación en salud pública. Conceptos y bases metodológicas. Aspectos normativos y técnicos.

Tema 24. La protección de los animales domésticos. Normativa aplicable de la Comunidad de Madrid. Competencias de la Administración local.

Tema 25. Legislación aplicable a los animales potencialmente peligrosos. Competencias de los Ayuntamientos.

Tema 26. Sistemas de abastecimiento de aguas de consumo público. Vigilancia Sanitaria de abastecimientos y de la calidad de aguas de consumo. Programas de vigilancia sanitaria. Competencias de los Entes Locales. Legislación aplicable.

Tema 27. Legislación aplicable a las aguas de uso recreativo. Riesgos para la Salud. Inspección y control sanitario. Competencias de los Entes locales.

Tema 28. Legionelosis. Instalaciones de riesgo frente a la legionelosis. Epidemiología y prevención. Legislación aplicable.

Tema 29. Contaminación acústica. Origen. Niveles de emisión e inmisión. Riesgos para la salud. Medidas de control y prevención. Legislación aplicable. Radiaciones electromagnéticas: Riesgos para la salud. Legislación aplicable.

Tema 30. Licencia municipal para el ejercicio de actividad económica, declaración responsable. Tramitación municipal. Calificación ambiental de actividades. Competencias sanitarias Municipales. Legislación aplicable.

Tema 31. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. Bases generales para su prevención y control.

Tema 32. La lucha antivectorial en el control de enfermedades transmisibles. Pautas de actuación con criterios sanitarios. Técnicas empleadas. Lucha antivectorial integral.

Tema 33. Biocidas. Clasificación. Riesgos para la salud. Requisitos para su puesta en el mercado. Registro de establecimientos y servicios de biocidas. Aplicadores. Legislación.

Tema 34. Sustancias y preparados peligrosos. Normas de envasado, etiquetado y comercialización. Metodología de evaluación de riesgos. Legislación.

Tema 35. Infecciones e intoxicaciones de origen alimentario. Generalidades. Toxiinfecciones más frecuentes.

Tema 36. Actuaciones ante sospecha de brote epidémico. Sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua.

Tema 37. Toxicología alimentaria, Toxicidad natural. Y contaminación abiótica de los alimentos. Origen y naturaleza de los contaminantes. Normativa de aplicación.

Tema 38. Materiales en contacto con los alimentos. Tipos. Condiciones que deben reunir dichos materiales. Control Sanitario y legislación aplicable.

Tema 39. Gripe aviar. Epidemiología y transmisión. Normativa sanitaria para la prevención de la gripe aviar nacional y de la Comunidad de Madrid

Tema 40. La industria alimentaria como factor de riesgo en la producción de alimentos. El autocontrol en la empresa alimentaria. Análisis de peligros y control de puntos críticos. Prácticas correctas de higiene. Diseño e implantación de un Plan APPCC y sus requisitos.

Tema 41. Autorizaciones sanitarias para el funcionamiento de industrias y establecimientos de alimentación. El registro sanitario de alimentos. Competencias y atribuciones. Legislación

Tema 42. Información alimentaria facilitada al consumidor. El etiquetado de productos alimenticios. Legislación aplicable.

Tema 43. Comidas preparadas. Importancia sanitaria. Normas de higiene para su elaboración, distribución y comercio. La inspección y control de las mismas. Legislación aplicable.

Tema 44. La manipulación de alimentos. Riesgos asociados. Aspectos a considerar por las empresas alimentarias en sus planes de formación de manipuladores de alimentos. Legislación.

Tema 45. Legislación básica para la inspección sanitaria. Control oficial de alimentos. La actuación de los Servicios de Inspección Municipal. Levantamientos de actas. Tipos. Tomas de muestras. Tipos de muestreos. Procedimiento administrativo. Los controles analíticos.

Tema 46. Principales zoonosis: Hidatidosis, brucelosis, leishmaniosis, triquinelosis, etc... Identificación de factores de riesgo. Programas de lucha contra las principales zoonosis en la Comunidad de Madrid. Educación Sanitaria. Legislación aplicable.

Tema 47. Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 48. Almacenamiento y transporte de alimentos. Su importancia en la Cadena alimentaria. Riesgos sanitarios. Inspección y Legislación.

Tema 49. Comercio minorista de alimentación. Requisitos de los locales ambulantes o provisionales. Legislación aplicable.

Tema 50. Ingredientes tecnológicos. Aditivos, enzimas, aromas y coadyuvantes. Condiciones de Uso. Legislación.

Tema 51. Sustancias o productos que causan alergias e intolerancias alimentarias. Medidas de prevención y control. Legislación.

Tema 52. Centros de Estética y/o Belleza. Requisitos higiénicos sanitarios. Definiciones. Requisitos de apertura. Competencias. Dispositivos láser y de bronceado. Legislación.

Tema 53. Centros de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas. Requisitos higiénicos sanitarios. Normativa.

Tema 54. Centros educativos infantiles. Requisitos higiénicos sanitarios. Centros de ocio infantil. Requisitos higiénicos sanitarios.

Tema 55. Rabia. Control antirrábico, campañas de vacunación. Legislación.

Tema 56. Conservación de alimentos. Métodos físicos de conservación. Métodos químicos. Conservas y semiconservas. Alimentos irradiados. Legislación.

Tema 57. Productos de panadería, bollería y pastelería. Alteraciones y riesgos asociados a sus producción y comercialización. Control oficial. Normativa aplicable.

Tema 58. Comercio minorista de carnes frescas y sus derivados en la Comunidad de Madrid. Normativa. Guía de prácticas correctas de higiene (GPCH). Sistema APPCC

Tema 59. Complementos alimenticios, inspección y control. Normativa aplicable.

Tema 60. Frutas, verduras y hortalizas. Control oficial. Normativa aplicable.

Tema 61. El modelo económico y social establecido en la Constitución Española: La protección de los consumidores y usuarios en la Constitución. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 62. La Ley de Protección a los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Tema 63. El Reglamento de desarrollo de la Ley de Protección a los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Tema 64. Organismos con competencias en materia de protección de los consumidores. Órganos colegiados de consulta y asesoramiento en materia de consumo en la Comunidad de Madrid.

Tema 65. Competencias de las Corporaciones Locales en defensa de los consumidores. Coordinación de la política de consumo en la Comunidad de Madrid.

Tema 66. Información como derecho básico de los consumidores. Indicación de precios en bienes y servicios. Normativa aplicable en vigor.

Tema 67. La atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid. Información, recepción y tramitación de quejas y reclamaciones. La gestión de la calidad en la Administración Pública.

Tema 68. Los servicios de información al consumidor. Competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de información al consumidor, con especial referencia a la Comunidad de Madrid.

Tema 69. Vías de solución de conflictos por los organismos encargados de la protección de los consumidores y usuarios: especial referencia a la Mediación y Conciliación.

Tema 70. La resolución voluntaria de conflictos: el arbitraje. El procedimiento arbitral. Los laudos y su valor legal. Normativa legal aplicable.

Tema 71. El sistema arbitral de consumo. Peculiaridades del procedimiento arbitral de consumo. Juntas y Colegios arbitrales. Normativa legal aplicable.

Tema 72. La protección de los consumidores a través de los procedimientos judiciales. El beneficio de la justicia gratuita. Las acciones de defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores.

Tema 73. Hojas de reclamaciones: Regulación legal. Diferencias en la tramitación administrativa, por razón de los distintos ámbitos sectoriales. El Sistema Unificado de Reclamaciones en la Comunidad de Madrid.

Tema 74. Las asociaciones de consumidores y usuarios, con especial referencia a la Comunidad de Madrid. Papel de las Administraciones en el fomento y control de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Tema 75. Las Asociaciones Empresariales y la protección de los consumidores: los Códigos de Buenas Prácticas. Breve referencia a los Distintivos de Calidad.

Tema 76. La inspección de consumo. Funciones y atribuciones. El carácter de autoridad de los inspectores. Las actas de inspección. Normativa aplicable.

Tema 77. La toma de muestras en la inspección de consumo: Reglamentarias e indicativas. Las medidas provisionales y cautelares en materia de consumo. Normativa aplicable

Tema 78. Infracciones y sanciones en materia de consumo. La potestad sancionadora de la Administración Pública. El procedimiento administrativo sancionador. Normativa estatal y de la Comunidad de Madrid.

Tema 79. La responsabilidad civil por productos defectuosos. Normativa aplicable.

Tema 80. Prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal. Incidencia sobre los consumidores.

Tema 81. Régimen jurídico de la Publicidad. Acciones de cesación y rectificación de la publicidad ilícita. Normativa aplicable.

Tema 82. Sistemas de pago y su relación con los actos de compra de los consumidores: Problemática. Tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago.

Tema 83. Los servicios de la sociedad de la información. Especial referencia al comercio electrónico y su regulación. Otras modalidades de contratación: telefónica o electrónica.

Tema 84. Talleres de reparación de automóviles y compra venta de vehículo usado en la Comunidad de Madrid. Normativa aplicable.

Tema 85. Normativa sobre la Seguridad General de los Productos y su Red de Alerta.

Tema 86. Actividades de promoción y venta y su regulación en la Comunidad de Madrid: venta de promoción, ventas en rebajas, ventas con obsequio y ventas en liquidación.

Tema 87. Las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores. Garantía en la venta de bienes de consumo y en la prestación de servicios. Normativa aplicable.

Tema 88. Etiquetado de productos industriales, juguetes, productos textiles y calzado. Implicación en red de alertas y campañas de inspección en materia de consumo. Normativa aplicable.

Tema 89. Centros de enseñanza no reglada. Autoescuelas. Servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos. Normativa aplicable.

Tema 90. Reclamaciones en sectores especiales: banca, seguros, suministros (gas y electricidad), telefonía fija móvil e internet.